



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE

EMBARGO DINEROS

OFICIO CyN009/127/2021

Santiago de Cali, 15 de febrero de 2021.

Señor (es):

L. C.

PROCESO : Ejecutivo Singular
DEMANDANTE : FUNDACION COOMEVA NIT. 800.208.092-4
DEMANDADO : FABIO FERNANDO ARAGON DIAZ C.C. 16.657.124
AG COMERCIO & DISTRIBUCION S.A.S. NIT. 900.461.892-5
RADICACIÓN : **76001-40-03-032-2017-00415-00**

Me permito comunicarle que, mediante providencia del 15 de febrero de 2021, el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: “**DECRETAR** el embargo y retención de los dineros que tenga o llegare a tener la parte demandada **FABIO FERNANDO ARAGÓN DÍAZ** identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número **16.657.124** y **AG COMERCIO & DISTRIBUCIÓN S.A.S. con Nit. 900.461.892-5** en cuentas corrientes, de ahorros, Cdts, o cualquier tipo, en el Banco Finandina. Líbrese el oficio correspondiente, previniéndolos de consignar los dineros a la cuenta **ÚNICA** No. **760012041700** del Banco Agrario de Colombia.

Se limita la medida a la suma aproximada de **\$40.000.000** m/cte.” ... (Fdo.) El (La) Juez ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO.

En consecuencia sírvase proceder de conformidad, efectuando las retenciones y depositándolas a órdenes de este Juzgado en la cuenta corriente Única No. **760012041700** y código de Dependencia No. **760014303000** del Banco Agrario de Colombia de Cali, previniéndole que de lo contrario responderá por dichos valores e incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales (Art. 593 # 10 del Código de General del Proceso).-

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Profesional Universitario Grado 12 - Abogado con Funciones Secretariales

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
TEL. 8881045
Correo: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a45640e35b82b8fd1068ba2fcd7cc93eb696777c1e13235c0559097323770bd9

Documento generado en 16/03/2021 10:30:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**